

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 - 2022 - MPLP

Tingo María, 16 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 017-2022-GDS-MPLP/TM de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social, remite Proyecto de directiva denominada "**NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**", para su aprobación previa revisión y opinión legal; asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 594-2021-MPLP de fecha 30 de junio de 2021; el mismo que ha sido derivado a la Gerencia Municipal, el cual solicita se proyecte el acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante el Informe N° 017-2022-GDS-MPLP/TM de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social, refiere que para llevar a cabo una adecuada distribución de los recursos asignados mediante Informe N° 020-2022-SGP-GPP-MPLP/TM, de acuerdo con el Cuadro de Necesidades de la Meta Presupuestal Apoyo a la Acción Comunal para el Año Fiscal 2022, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 594-2021-MPLP que aprobó la Directiva N° 02-2021-MPLP/A "Norma Interna para el Otorgamiento de Apoyos Comunales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado"; y se apruebe el Proyecto de la Directiva que se adjunta, previa revisión y opinión legal según corresponda;

Según el Informe N° 015-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 9 de febrero de 2022, el Subgerente de Desarrollo Institucional, concluye que es recomendable la aprobación de la Directiva Norma Interna para el otorgamiento de apoyos comunales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

A través del Informe N° 051-2022-GPP-MPLP-TM de fecha 15 de febrero de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita aprobación de la Directiva Norma Interna para el otorgamiento de apoyos comunales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, concluye recomendando derivar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su revisión y posteriormente sea reconocido mediante acto resolutivo;

La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en el Título Preliminar Artículo I GOBIERNOS LOCALES Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía intereses propios de las correspondientes colectividades: siendo elementos esenciales de gobierno local el territorio, población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

El objeto de la presente directiva es normar los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de los apoyos comunales que brinda la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a las personas jurídicas, organizaciones e instituciones que son susceptibles de ser beneficiarias con carácter de interés público. Los apoyos comunales serán prioritarios cuando está destinado para el mejoramiento de la infraestructura vial, reducción del riesgo de desastres, saneamiento básico, salud, educación, entre otros;

Máxime, con Opinión Legal N° 140-2022-GAJ/MPLP recepcionado por la Gerencia Municipal con fecha 11 de marzo de 2022, el Gerente (e) de Asuntos Jurídicos luego de la revisión del Proyecto presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, **advierte que la Directiva "NORMA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, según el Informe N° 051-2022-GPP-MPLP-TM, cuenta con opinión favorable de la Subgerencia de Desarrollo Institucional, por lo que se **concluye que es procedente la aprobación de la mencionada directiva;**